



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Julio de 1976

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

EXPTE. N° 5.156/76

RES. N° 084/76

VISTO:

Lo solicitado por la recurrente Sra. Gladys Rallín de Pellizer, en el / sentido de que se le conceda licencia para ausentarse a la Capital Federal / para realizar consulta sobre problemas de salud;

Las certificaciones médicas del caso, que corren agregadas a fs. 1 y 2/ de éstos actuados y, atento a lo informado por la Cátedra respectiva;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Na- / cionales y la Resolución N° 206-I-76 de la actual Intervención en la Unsa;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar 10 (diez) días hábiles de licencia con goce de haberes / para efectuar consultas ante profesionales médicos y respectivos Organismos / de salud de la Capital Federal, a la Sra. Gladys Rallín de Pellizer, a partir del día 19 de Julio del cte. año.-

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que la Sra. RALLIN de PELLIZER, a los efectos de los registros pertinentes, deberá presentar a su regreso las / certificaciones médicas respectivas, debidamente visadas por los Organismos / competentes (Ministerio de Salud Pública de la Nación).-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / sutoma de razón y demás efectos.-

Cr. MARIO JOSE TREJO

SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ

INTERVENTOR CS. EXACTAS

DPTO. GS. EXACTAS
ach

Registrado en ficha